

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió respuesta de Secretaria de Tránsito. Asimismo, el apoderado allegó recibo de pago de derechos ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase proveer.
Cali, 11 de marzo de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 11 de marzo de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 376

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

i. Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta emanada de la Secretaria de Tránsito Municipal.

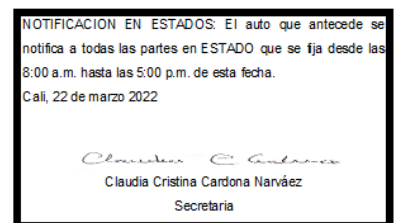
Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el correo electrónico recibido el 23 de febrero al abogado HOLVER VALENZUELA GUTIERREZ -holvervalenzuela@gmail.com-.

ii. Por otra parte, se observa que el apoderado demandante, allegó copia del recibo de pago de derechos surtido ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali - \$38.000- para el registro de la medida cautela, lo anterior, se agrega al plenario al no contener solicitud pendiente por resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f610b1bc5f04d09c8425a2a9a04b6e5463fadc2b23ef904cc9fd83416d4d55c**

Documento generado en 18/03/2022 01:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>